



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 640.- /

CHIGUAYANTE, 02 ABR 2013

VISTOS:

- 1° Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 28.02.2013.
- 2° Resolución Exenta N° 1512 de fecha 12 de marzo de 2013, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Región del Bío Bío, que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 28.02.2013.
- 3° Ord. N°435 de fecha 27 de marzo de 2013 del Director de Desarrollo Comunitario a Director Asesoría Jurídica solicitando Decreto Alcaldicio que ratifique el Convenio mencionado precedentemente.
- 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 28.02.2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (OMIL)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 02 ABR. 2013 HORA 12:02

PROCEDENCIA: ALCALDÍA

FIRMA: *[Signature]*